



**COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE PIEDRAS NEGRAS**

**DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PIEDRAS NEGRAS, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021.**

**VISTO** para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Municipal de Procesos Internos de Piedras Negras, por la militante Norma Lucille Treviño Galindo, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de Piedras Negras, para participar en la elección del 06 de junio de 2021, con fundamento en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. El 06 de enero de 2021, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a las presidencias municipales por el procedimiento de Comisión para la Postulación de Candidaturas;
- II. El 16 de enero de 2021, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió las solicitudes de preregistro de aspirantes;
- III. El 16 de enero de 2021, conforme a la Base Décima de la convocatoria, la Comisión Municipal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV. El 26 de enero de 2021, conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria y el acuerdo de fecha 21 de enero de la Comisión Estatal de Procesos Internos, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de Piedras Negras, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

**SEGUNDA.** Conforme a la Base Base Décima Sexta de la convocatoria y el acuerdo de fecha 21 de enero de la Comisión Estatal de Procesos Internos, el 26 de enero de 2021, a las 17 horas, se presentó ante la Comisión Municipal de Procesos Internos la militante Norma Lucille Treviño Galindo para

*Handwritten signatures and notes on the right margin:*  
- Top: A circular stamp with illegible text.  
- Middle: Vertical signature "Jan Susanta" and other illegible signatures.  
- Bottom: Large illegible signature.



**COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE PIEDRAS NEGRAS**

Solicitar su registro y complementación de requisitos al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de Piedras Negras. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Programa de trabajo que realizará en caso de obtener la presidencia municipal;
2. Firma Presidentes Seccionales, Sectores y Organizaciones
3. Solicitud de Registro

**TERCERA.** Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, la militante Norma Lucille Treviño Galindo acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Décima Sexta de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

**DICTAMEN**

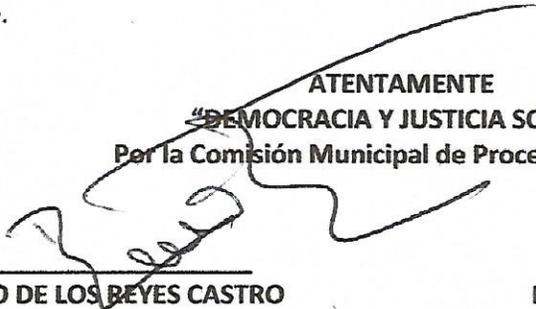
**PRIMERO.** Es **PROCEDENTE** el registro de la militante Norma Lucille Treviño Galindo al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de Piedras Negras.

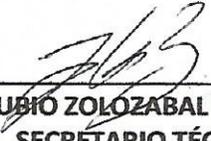
**SEGUNDO.** Remítase de inmediato a la Comisión Estatal de Procesos Internos, para su posterior revisión por la Comisión Estatal para la Postulación de Candidaturas.

**TERCERO.** Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Coahuila, [www.pricoahuila.org](http://www.pricoahuila.org).

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Piedras Negras, a los 26 días del mes de enero de dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE**  
**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**  
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos

  
\_\_\_\_\_  
**ROGELIO DE LOS REYES CASTRO**  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
**FLUBIO ZOLOZABAL TRUJILLO**  
SECRETARIO TÉCNICO



#SOMOSPRI

**COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE PIEDRAS NEGRAS COAHUILA DE ZARAGOZA**

Atentamente  
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"  
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos

**SAHARA MIJARES GONZALEZ  
COMISIONADA**

**HILARIO ARMENDARIZ DE LEON  
COMISIONADO**

**MARIA HORTENCIA PEÑA HERRERA  
COMISIONADO**

**BALTAZAR GARZA GUERRA  
COMISIONADO**

**JUAN MANUEL SUSTAITA MARTINEZ  
COMISIONADO**

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN RECAIDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACION DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PIEDRAS NEGRAS, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISION PARA LA POSTULACION DE CANDIDATURAS CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021.